



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - ASTESANA Tribunal

VISTO:

Que el Sr. Médico PABLO JOSÉ ASTESANA (DNI N° 17339997), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico PABLO JOSÉ ASTESANA realizó el trabajo titulado **“Osteoporosis y estatinas. El rol de los inhibidores de la hmg-coa reductasa en la densidad mineral ósea en mujeres postmenopáusicas de la ciudad de Córdoba”** bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Marcelo YORIO y la Comisión de Seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Paula ALBA MOREYRA y Ruth FERNÁNDEZ;

- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Ruth FERNÁNDEZ, Daniel SALICA y Walter DOUTHAT, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico PABLO JOSÉ ASTESANA (DNI N° 17339997).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

